PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

Puerto Asís Putumayo, 18 de diciembre de 2025

Señor:
Freider Alejandro Narvaez Herrera
Subdirector (E) Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima (ordenador del gasto)

Asunto: Evaluación Técnica del Proceso de Contratación de Mínima cuantía N° SASI-PTY-CAAA-0018-2025, el cual tiene por objeto "Contratar la compraventa de equipos tecnológicos para el laboratorio de Suelos y Aguas en la sede Machindinoy del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima del SENA Regional Putumayo."

Con toda atención me dirijo al subdirector del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima en su calidad de ordenador del gasto, con el propósito de presentar la evaluación de carácter técnico en el marco del proceso del asunto, así:
FECHA DE CIERRE: 15 de diciembre de 2025

OFERENTE: TECNOQUALITY INGENIERIA SAS
NIT 900406976

REQUISITOS HABILITANTES			
REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**
1) PROPUESTA TECNICA O FICHA TÉCNICA: El proponente deberá presentar ficha técnica de los productos y bienes ofrecidos, de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas en el Formato respectivo, y que están debidamente estipuladas.	El oferente adjunta la ficha técnica correspondiente, en la cual se incluyen de manera completa los requerimientos, descripciones y productos solicitados por la entidad.		
2) EXPERIENCIA: El proponente deberá acreditar la experiencia en el RUP a través de máximo cuatro (4) contratos celebrados, ejecutados y liquidados con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto contemple el suministro y/o compraventa de bienes y equipos de laboratorios médicos o aguas o suelos y/o que contengan especificaciones técnicas iguales o similares de los ítems a entregar y que la suma del valor de los mismos sea igual o superior al presupuesto oficial, que corresponde al valor del contrato y expresados en SMMLV 2025. Enfoque diferencial MiPymes, El proponente deberá acreditar la experiencia en el RUP a través de máximo cuatro (04) contratos celebrados, ejecutados y liquidados con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto contemple el suministro y/o compraventa de bienes y equipos de laboratorios médicos o aguas o suelos y/o que contengan especificaciones técnicas iguales o similares de los ítems a entregar y	El oferente presenta (3) tres experiencias relacionadas, entre las cuales se incluyen contratos celebrados con la Universidad Santo Tomás, aportando la respectiva copia del contrato y las actas de inicio y terminación; con la Pontificia Universidad Javeriana, adjuntando la copia del contrato y la factura electrónica correspondiente; así como con la Fundación Universitaria Juan de Castellanos, experiencia acreditada en el RUP.		

cuya sumatoria sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial, que corresponde al valor del contrato y expresados en SMMLV 2025.
Para verificación de la experiencia, la Entidad solo hará uso del Registro Único de Proponentes RUP. Por lo tanto, los proponentes deberán haber inscrito en el RUP su experiencia usando los códigos del clasificador de bienes, obras o servicios:

ITEM	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
1	41000000	41100000	41102400	41102423	AGITADORES ELECTRICOS
2	41000000	41100000	41104900	41104903	EQUIPOS DE FILTRACION
3	41000000	41100000	41105100	41105101	BOMBAS DE VACIO PARA LABORATORIO
4	41000000	41100000	41104800	41104806	EQUIPO DE EXTRACCION PARA LABORATORIOS
5	41000000	41100000	41103000	41103011	REFRIGERADORES PARA PROPOSITOS GENERALES O NEVERAS CONGELADORES
6	41000000	41110000	41112200	41112222	INDICADOR DE TEMPERATURA
7	41000000	41100000	41104500	41104501	HORNO DE CONVECCION NATURAL O FORZADA
8	41000000	411030000	41103900	41103903	CENTRIFUGA
9	48000000	48100000	48101500	48101501	BAÑO MARIA PARA USO COMERCIAL
10	41000000	41110000	41111500	41111502	BALANZAS DE LABORATORIO
11	41000000	41110000	41111500	41111517	BALANZAS ANALITICAS
12	41000000	41110000	41112100	41112105	TRANSMISORES DE TEMPERATURA
13	41000000	41100000	41104600	41104601	HORNOS DE CAJA PARA LABORATORIOS

CRITERIO DE EVALUACIÓN: De los contratos presentados para la acreditación de la experiencia deberán contener entre todos al menos el 20% de los códigos UNSPSC hasta el nivel de **CLASE**
La experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en contratos iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato. Con el fin de facilitar la verificación de la experiencia presentada por el proponente se deberá diligenciar el Formato No. 4 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. En el evento de no anexar el formato, la entidad tomará los tres primeros que aparezca en el RUP con los códigos solicitados.
La experiencia del oferente plural (unión temporal o consorcio) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Para efectos de valor del contrato para el oferente individual, se tomará conforme al porcentaje que acredite del consorcio y/o unión temporal.
Esta experiencia se acreditará mediante la presentación de una o varias de las opciones que se enuncia a continuación:
a) Copia del Contrato y Acta de liquidación del contrato.
b) Copia del Contrato y Acta final o de recibo a satisfacción
c) certificación de experiencia expedida por la entidad contratante y Copia del Contrato
Para acreditar contratos suscritos bajo el régimen de derecho privado, el oferente deberá anexar a la propuesta: Certificación expedida por el contratante donde se exprese como mínimo: elementos entregados, objeto, valor, fecha de inicio y fecha de terminación del contrato. Para acreditar los contratos de derecho privado deberá presentarse igualmente la factura cambiaria, la cual debe cumplir con lo señalado en el artículo 617 del Estatuto Tributario. Asimismo, si no se encuentra obligado a la emisión de facturas, deberá presentar las facturas mediante las cuales fueron adquiridos los productos para la ejecución del contrato o subcontrato suscritos bajo el régimen de derecho privado.

En caso de aportar certificaciones, éstas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado. El oferente deberá aportar la certificación expedida por el contratante y suscrita por el funcionario o persona competente en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos: a) Objeto b) Plazo. c) Número del Contrato. d) Contratante, teléfono y dirección. e) Nombre del contratista. (si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación). f) Fecha de iniciación g) Fecha de terminación. h) Valor final del contrato i) Actividades desarrolladas en el contrato que correspondan a las solicitadas j) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año). k) Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por la persona competente para suscribirla) l) Para contratos públicos, por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente. GCCON-F-046 V.03 m) Para contratos privados suscritos con personas jurídicas, por el representante legal de la empresa contratante, o la persona delegada para suscribirlo. n) Para contratos privados suscritos con personas naturales, por la misma persona natural con quien se suscribió el contrato. La certificación o documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. Cuando dentro del objeto del contrato del que se presente certificación existen varias actividades, ésta deberá especificar el valor ejecutado por la actividad que se pretende contratar con el presente proceso. Cuando exista diferencia entre la información relacionada en la certificación y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes. En el evento que se hayan ejecutado contratos en consorcios o uniones temporales, la certificación deberá indicar el porcentaje de participación o de ejecución que tuvo el proponente, respectivamente. El SENA se reserva el derecho de verificar durante la evaluación la información aportada por el proponente y a fin de corroborar la misma, podrá solicitar durante el proceso de evaluación soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de contrato, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos, etc.			
6.2.2.1 De seguridad y salud en el trabajo Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. Opción 2: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST	El oferente adjunta la documentación correspondiente a la Opción 2, conforme a los requisitos establecidos: Certificado de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), debidamente firmado por el Representante Legal y el Responsable del SG-SST. Fotocopia de la cédula de ciudadanía, certificado vigente del curso de SG-SST de 50 horas y licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo del profesional responsable del SG-SST.		

2.	2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec.1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. **Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido en la autoevaluación es menor al 85% Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	Certificación de la autoevaluación emitida por el Ministerio del Trabajo correspondiente al año inmediatamente anterior, de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 (artículo 2.2.4.6.1) y la Resolución 0312 de 2019.		
	6.2.2.2 De gestión ambiental El proponente mediante documento certificará que asume el compromiso a realizar buenas prácticas que permitan minimizar el impacto ambiental de sus acciones.	El oferente adjunta certificado de compromiso ambiental con fecha del 12 de diciembre de 2025.		

CONCLUSIÓN: Una vez verificados los requisitos técnicos presentados por el Proponente **TECNOQUALITY INGENIERIA SAS** se determina **HABILITADO**, toda vez que el mismo **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos de habilitación técnica.

Conforme a lo anterior el comité evaluador ordena la publicación del presente informe en la plataforma SECOP II, por el termino estipulado en la ley, con el fin de que el proponente presente sus observaciones y subsanaciones; además se da publicidad al mismo para que las veedurías ciudadanas realicen las observaciones que consideren pertinentes.

FIRMA COMITÉ TECNICO EVALUADOR



Nombre: Angie Fernanda Toro Guerra
CC: 1006845935
Cargo: Apoyo contratación